



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 11 de Febrero de 2011
Año XCII No. 12 Alcance I

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

FE DE ERRATAS DEL DECRETO NÚMERO 634, POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, A CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C., UNA LÍNEA DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$12,500,000.00 MÁS RESERVAS, ACCESORIOS FINANCIEROS, DERIVADOS Y COMISIONES QUE SE GENEREN, CON UN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 20 MESES PARA DESTINARLO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, AFECTANDO EN GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 105 ALCANCE X, DE FECHA VIERNES 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

2

Precio del Ejemplar: \$13.76

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

FE DE ERRATAS DEL DECRETO NÚMERO 634, POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, A CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C., UNA LÍNEA DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$12,500,000.00 MÁS RESERVAS, ACCESORIOS FINANCIEROS, DERIVADOS Y COMISIONES QUE SE GENEREN, CON UN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 20 MESES PARA DESTINARLO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, AFECTANDO EN GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 105 ALCANCE X, DE FECHA VIERNES 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Dice:	Debe decir:
ARTÍCULO PRIMERO.	ARTÍCULO PRIMERO.
ARTÍCULO SEGUNDO.	ARTÍCULO SEGUNDO.
ARTÍCULO TERCERO.	ARTÍCULO TERCERO.
ARTÍCULO CUARTO.	ARTÍCULO CUARTO.
ARTÍCULO QUINTO.	ARTÍCULO QUINTO.
<p>ARTÍCULO SEXTO. Se faculta al Municipio para pactar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a las operaciones autorizadas y para que comparezca a la firma del contrato respectivo, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.</p>	<p>ARTÍCULO SEXTO. El Municipio de <i>Atoyac de Álvarez, Guerrero</i>, a través de sus funcionarios legalmente facultados, podrá celebrar con el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, un contrato de mandato irrevocable para actos de dominio, para que por su cuenta y orden y con cargo a las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio la Secretaría de Finanzas y Administración cubra los adeudos vencidos y no pagados a la institución acreedora, dicho mandato sólo se</p>

	<i>podrá extinguir siempre y cuando se hubiera liquidado en su totalidad el adeudo derivado del crédito que se contrate con fundamento en el presente decreto y se cuente con la aprobación previa y por escrito de la institución acreedora.</i>
ARTÍCULO SÉPTIMO. ...	ARTÍCULO SÉPTIMO. ...
Transitorios	Transitorios
Primero.- ...	Primero.- ...
Segundo.- ...	Segundo.- ...

A T E N T A M E N T E.
LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
DIP. IRMA LILIA GARZÓN BERNAL.
Rúbrica.



PALACIO DE GOBIERNO
 CIUDAD DE LOS SERVICIOS
 EDIFICIO TIERRA CALIENTE
 1er. Piso, Boulevard
 René Juárez Cisneros,
 Núm. 62, Col. Recursos
 Hidráulicos
 C. P. 39075
 CHILPANCINGO, GRO.
 TEL. 747-47-197-02
 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$	1.79
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$	2.99
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$	4.19

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$	299.70
UN AÑO	\$	643.07

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$	526.42
UN AÑO	\$	1037.88

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$	13.76
ATRASADOS	\$	20.94

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
 EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.